

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre... 5 pesetas.
Un año... 10

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

UNA CONFERENCIA INTERESANTE

En el *Fomento del trabajo nacional* de Barcelona, hace pocos días que dió una el senador del Reino don José María Paz, desarrollando en su notable y brillante discurso el tema *Necesidad económica y social del fomento del crédito*.

Después de congratularse en un brevisimo exordio de la publicación de los nuevos aranceles que constituyen para el libre cambio una verdadera derrota y un gran triunfo para la escuela proteccionista, entró de lleno en el tema elegido diciendo. «En nuestro país, faltan espíritus de asociación y crédito y precisa fomentarlos.» Después demostró tal afirmación con los siguientes periodos ó parecidos pensamientos.

Hemos hecho una revolución política y otra económica, empezando ésta con la desamortización que produjo grandes bienes al país. Pero esta desamortización se hizo con poco acierto, porque dominaron las ideas políticas. Si se hubiese verificado en la forma que aconsejaban Florez Estrada y Jovellanos tal vez no se presentarían ahora esas grandes crisis que no se sienten tanto en Cataluña como en otras partes de España, especialmente en Andalucía, donde los errores de la desamortización son causa en parte de la *Mano Negra*, de los sucesos recientes de Jerez y de otros hechos semejantes.

Apuntó un paralelo entre la organización económica antigua y la moderna, diciendo que habíamos destruido aquella, sin procurar reservarnos sus elementos de paz y de orden. En cam-

bio, hemos gastado alegremente, olvidando las grandes necesidades sociales y los servicios que la organización antigua atendió perfectamente. La Hacienda ha ido empeorando, la Deuda creciendo, hasta el punto de que hoy el servicio de la misma exige 286 millones de pesetas y no bastan á satisfacerlo ni la contribución territorial, ni la industrial, ni otras muchas de las que agobian al contribuyente.

Y además tenemos un déficit de 86 millones de pesetas. No debe calificarse de imprudencia —añadía el orador, sin olvidar del todo su política— las declaraciones pesimistas del actual Presidente del Consejo de ministros, pues cuando un piloto comprende que ha equivocado el rumbo, debe declararlo. Ya sé que se sentirá la Bolsa con esta declaración, pero la Bolsa tiene dos aspectos: es centro de contrataciones necesarias, saludables y al mismo tiempo medio de improvisar fortunas ó de destruirlas.

Siendo el hombre libre y dado el estado actual de la organización económica, precisa fomentar el espíritu de asociación y el crédito, con el objeto de que la actividad se lance á grandes empresas, procurando que todos trabajen, con lo cual desaparecerán las clases desheredadas, porque entonces solo serán desheredados los holgazanes y viciosos.

Se declaró partidario de conceder participación á los obreros en los productos del capital, siempre que se salve el interés de éste, como él lo practicó en su propia casa. Reconoció, sin embargo, que los tiempos no están suficientemente adelantados para llegar á esta solución, pero

dijo que la apuntaba como aspiración.

Recordó las numerosas sociedades de crédito que existen en Francia, Bélgica, Inglaterra y otras naciones extranjeras.

Sin el crédito, añadió, no podemos vivir, y enumeró las grandes obras materiales de este siglo, realizadas gracias al crédito.

Consideró necesarios la agremiación voluntaria, el crédito fundado sobre bases de honradez y solvabilidad y el combatir el socialismo.

Todo esto dijo por lo que respecta al crédito comercial y al industrial.

Hablando después del estado en que se encuentra la propiedad y la agricultura, del cual se lamentó, dijo que Alemania se había encontrado en análoga ó parecida situación, pero que se había salvado gracias al régimen hipotecario adoptado.

Teníamos, por consiguiente nosotros, un gran ejemplo que imitar, y de ello se trató en el congreso el año 56. Pero la idea de la comisión del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, que intentaba la fundación de una útil sociedad, fracasó por haberse cruzado con ella el *Crédit Foncier*. Vino la revolución, se hicieron varias tentativas y en 1872 se creó el Banco Hipotecario, del cual se habían de fundar sucursales en las provincias. Pero en 1875 se cometió el error de declararlo Banco único. Está mal organizado y así lo declaró en el senado. No puede satisfacer las necesidades de la agricultura. Se extendió en consideraciones acerca de las dificultades que se le presentarán al Banco para satisfacer las necesi-

dades del país, siempre que no adopte una organización distinta.

Respecto del crédito agrícola, os he de decir que hay en España más de dos millones de pequeños propietarios que no saben dónde acudir cuando necesitan una misera cantidad para la explotación agrícola. De aquí los embargos de fincas, la miseria y la emigración. Esto no puede continuar, porque tal vez de permitirlo, la cuestión social que hoy solo se agita en las grandes ciudades industriales, pasará á los campos.

Es preciso evitar este peligro. Medios los hay. Antiguamente había los *positos* que lo resolvían perfectamente. Hoy se podrían crear pequeñas cajas en todas las poblaciones agrícolas, remedio que, con los otros indicados, salvarían indudablemente la situación.

Y terminó su discurso en medio de una salva de aplausos, congratulándose de los nuevos aranceles que acaba de aprobar el gobierno.

Cómo se conserva el catastro en Bélgica

Para conseguirlo se verifican trabajos en los municipios y en la dirección provincial, ó sea en las oficinas de la provincia.

En los municipios verifican trabajos los geómetras ó topógrafos agregados á las oficinas de las contribuciones directas de la provincia. Cada año hacen dos expediciones: una que empieza en Marzo y termina en Octubre, y otra que empieza en Noviembre y termina en Marzo. En la primera registran todos los cambios sufridos por las propiedades y trazan los croquis

correspondientes, oyendo previamente á los propietarios interesados, los cuales pueden hacer observaciones ó presentar reclamaciones.

Dichos croquis y registros son remitidos á las oficinas de la provincia al terminar la expedición, acompañando además todos los estados, reclamaciones y noticias que se juzguen necesarias.

En la segunda expedición hacen los geómetras, en los registros y planos depositados en los municipios, aquellas variaciones observadas por ellos en las propiedades durante la primera expedición.

Por consiguiente, modifican las líneas en los planos con arreglo á las nuevas parcelas, modifican la matriz catastral, el índice alfabético y el cuadro indicativo suplementario.

A estos trabajos siguen los de examen ó comprobación de los prios, y se verifican por inspectores de contribuciones directas, auxiliados por los geómetras ó topógrafos. Debe advertirse que no se verifica anualmente una nueva valoración de la propiedad, sino que se examinan y comprueban los cambios que cada una ha sufrido durante el año. Las evaluaciones y clasificaciones está prohibido hacerlas nuevamente. Unicamente al tratarse de construcciones urbanas que hayan sufrido deterioros ó depreciaciones se hace nueva clasificación.

A pesar de lo dicho, suelen presentarse casos en que las propiedades rústicas son objeto de examen y nueva clasificación. Tal acontece, por ejemplo, cuando un terreno no sujeto á impuesto se pone en condiciones de pagarle, ó cuando se levanta un edificio en un terreno que ya está sujeto á impuesto.

En el primer caso, la evaluación se hace comparando el terreno de que se trata con los terrenos inmediatos que sean de la misma naturaleza.

En el segundo caso, se fija el impuesto de antemano con arreglo á la tara correspondiente á las tierras de primera clase.

Respecto á las propiedades urbanas se observan las mismas reglas. Las nuevas construcciones, los edificios que son ensanchados ó aumentados ó que sufren mejoras notables, los edificios que son destinados á otros usos distintos de los que tenían, los derribos y los deterioros en las construcciones, (que son los casos que pueden presentarse y dar lugar á nuevo examen y evaluación) son comparados con los edificios de la misma naturaleza y de la misma situación en el municipio.

Los inspectores, para hacer estos trabajos, son ayudados por personal experto que indica el alcalde. Los propietarios interesados en la clasificación son convocados

individualmente, y se adhieren á lo hecho ó hacen las observaciones que juzgan oportunas, pudiendo ser oídos por un inspector especial ó por el inspector del catastro.

El director general es el encargado de revisar los trabajos catastrales y completarlos. Cuando recibe los croquis hechos por los topógrafos, traza en los planos suplementarios los cambios que han sufrido las parcelas, regulariza el conjunto de los planos, calcula el área de las parcelas, arregla los nuevos totales en el registro de áreas ó en el de renta de los municipios, forma el libro diario de mutaciones y asienta las mutaciones en la matriz resumen.

En lo que se refiere á los trabajos de comprobación, registra en los libros destinados al efecto las nuevas construcciones, los cambios sufridos por las antiguas, las variaciones que ha tenido la renta de éstas y todas las modificaciones que hayan sido objeto de comprobación.

Por otra parte, el ya citado director examina las comprobaciones sumariales, y si se presentan reclamaciones por parte de los interesados, bien sea contra las clasificaciones ó contra las evaluaciones de las propiedades, somete las proposiciones que él formula á las decisiones del Gobernador.

Conviene hacer constar que á las partes no se les autoriza para recurrir á la vía contenciosa, cuando no se conforman con una clasificación ó una evaluación; la administración decide en este punto sin ulteriores apelaciones. Sin embargo, los interesados pueden pedir la reducción ó rebaja del impuesto ante el tribunal competente, cuando los agentes del fisco se presentan á hacer efectivas las contribuciones.

Para comprender la utilidad práctica del trabajo referente á las mutaciones ó cambios sufridos por las parcelas, trabajo centralizado en las oficinas de la dirección provincial, es preciso añadir que el director remite anualmente á los recaudadores de contribuciones, y con antelación al 31 de Diciembre, el resultado obtenido al terminar sus tareas.

A la vez los recaudadores están obligados á proveerse de la lista alfabética de los nuevos propietarios, del libro diario de mutación de las parcelas, y á llevar un registro en que conste el estado de las mutaciones. De este modo, y llevando todos esos libros y registros, es posible anotar al margen las reducciones y aumentos que haya necesidad de hacer, y los recaudadores pueden percibir, según los casos, nuevos derechos ó rebajar los antiguos.

La conservación del catastro no tiene por único objeto la utilidad que indudablemente reporta ha-

ciendo posible una repartición equitativa en las cargas del impuesto.

Como los planes castrales llevan, digámoslo así, una cuenta corriente de los cambios sufridos por las parcelas en su configuración, los particulares acuden con frecuencia á la Administración pública en solicitud de que se les faciliten esos datos, siempre que tienen interés en conocer la extensión exacta de sus parcelas y la configuración que éstas tienen ó han tenido y la renta que producen, etc., etc. Al verificarse una venta, en el caso de una sucesión ó en cualquier caso que fuere, son muy estimados los datos que la Administración facilita.

También está autorizada la Administración de las contribuciones directas, desde muy antigua fecha, para facilitar á los particulares extractos de las matrices y de los planos del catastro, mediante una retribución. Claro está que ha de preceder petición de parte de los particulares.

Por estos servicios recauda el Estado anualmente 50.000 por término medio.

Para pedir los extractos hay que recurrir á la Dirección provincial; es la única que puede facilitar esos documentos.

El importe total de gastos destinados en Bélgica á la conservación del catastro asciende á la suma relativamente considerable de 670.800 pesetas.

No parece que se proyecte disminuir estos gastos, porque allí se mira, y con razón, la conservación minuciosa del catastro como un medio indispensable para alcanzar una equitativa repartición del impuesto.

¡Qué diferencia entre el catastro belga y nuestros amillaramientos!
¡Y gracias donde los hay!

SERVIDUMBRES PECUARIAS

Con sumo gusto damos cabida á la siguiente comunicación del señor presidente de la asociación general de ganaderos del reino, por lo mucho que interesa su conocimiento á la riqueza pecuaria de nuestra provincia.

Dice así:

Excmo. Sr.—Por Real orden de 14 de Marzo de 1891, dictada por el ministerio á cuyo frente se halla dignamente V. E., fué autorizado el Ayuntamiento de esta capital para cobrar un impuesto de tránsito que lleva el nombre de «retribución por acompañamiento y vigilancia» y que consiste en exigir por atravesar la población, 3 pesetas por cada res vacuna, 0'13¹/₂ céntimos de peseta por cada res lanar y 1'05 pesetas por cada cerdo.

Dicha Real orden no se publicó en la *Gaceta oficial* ni en el *Boletín*

oficial de la provincia, lo cual es muy de lamentar, tanto porque esta corporación no teniéndola á la vista ignora sus fundamentos, y no puede refutarlos, cuanto porque los ganaderos se vieron sorprendidos al exigírseles tal gavela, sin ser avisados con la anticipación necesaria. Pero basta conocer su parte dispositiva, que es la que va indicada, para comprender su ilegalidad.

La regla 3^a del artículo 139 de la vigente ley municipal relacionada con los artículos 38 y 36 de la misma, ordena textualmente lo que sigue: «Los impuestos de consumos solo serán autorizados sobre los frutos ó sobre las bebidas que se consuman en cada pueblo, quedando absolutamente prohibido sobre ellos y todos los demás cualquiera otro impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta, sean cuales fueren los nombres con que se intentara establecerlos, como derechos de piso ó tránsito, venta ó alcabala ú otro semejante.

No cabe duda que el ganado vacuno y lanar es materia imponible para la contribución de consumos, pero es de toda evidencia, según el texto que se acaba de transcribir, que no puede ser gravado con ningún otro tributo.

De toda evidencia es también que una Real orden como la de que se trata, no puede modificar contra los ciudadanos lo establecido por la ley.

Por eso la Cámara de Comercio y la Junta directiva de la Unión Mercantil, reclamaron en su día contra ella por la parte que afecta á otras especies, y esta corporación se dirigió también á la presidencia del Ayuntamiento, á consecuencia de una proposición presentada á las Juntas generales de ganaderos y aprobada por unanimidad, solicitando cesase en la cobranza del nuevo impuesto.

El señor Alcalde presidente, vencido de las justas razones alegadas, accedió en el acto, dando verbalmente orden para que la ganadería transitase libremente por la población y sus afueras. Pero los efectos de esta orden fueron de corta duración, pues poco tiempo después continuó cobrando la municipalidad el citado impuesto.

En tal estado, los ganaderos se quejan con razón y acuden en busca de protección á donde quiera que esperan hallarla.

Ultimamente han hecho oír sus quejas en el seno de la Asociación de Agricultores de España, la cual dolida de que se grave á la clase con un tributo ilegal, ha solicitado de ésta Presidencia que la defienda, en cumplimiento del deber que le imponen sus Estatutos, á lo cual accede con mucho gusto, elevando la presente comunicación á V. E.

Otro motivo poderoso mueve á esta Presidencia á solicitar la deroga-

gación de la citada Real orden, y es el de que la Cabaña Española está en posesión, á virtud de leyes antiguas y modernas de las varias vías pecuarias que atraviesan la población de Madrid siendo la principal, la que, viniendo de Extremadura, cruza el Puente de Segovia, sigue por la Cuesta de la Vega, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá hasta salir al inmediato término municipal por el arroyo Abroñigal en las Ventas del Espíritu Santo; y V. E. comprende, que si no obstante ésta circunstancia, se sujeta á tan vejatorio gravamen, el derecho de la ganadería española quedará vulnerado y enormemente lesionada la industria pecuaria.

Continuando la corporación municipal de Madrid, facultada para percibir tal exacción, con igual fundamento podrán imponerla todos los ayuntamientos, cuyos términos jurisdiccionales atraviesan las cañadas, veredas y cordeles, y si tal aconteciese, bien se puede asegurar que sería imposible la existencia de la ganadería en España.

Por lo expuesto, esta presidencia, confiada en la rectitud de V. E. y su acreditado celo por la prosperidad de tan importante ramo de riqueza, ruega deje sin efecto lo dispuesto en la citada Real orden de 14 de Marzo de 1891.

En contestación á la comunicación de V. E., fecha 18 de Enero último, dirigida á esta presidencia, tengo el gusto de darle traslado de la que dirijo al excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en solicitud de que quede sin efecto la orden sobre adeudo de la ganadería por acompañamiento y vigilancia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1º de Febrero de 1892.—*El Marqués de Perales.*

SECCION

agrícola-comercial industrial

Por el ministerio de la Gobernación se ha pedido á los Gobernadores civiles los siguientes datos:

1º Qué cuota se ha señalado, en sus respectivas capitales, por derecho de consumo al vino común durante el año natural de 1890 ó el económico de 1891 á 92.

2º Qué número de litros de vino común se ha aforado en los felatos de cada una de las capitales en el mismo periodo de tiempo.

Y 3º Qué cuota total ha producido el impuesto en cada una en igual período.

Al hacer esta reclamación por dicho ministerio, es de suponer que el ministro abriga el propósito de que dichos caldos por repetido impuesto no satisfagan en lo sucesivo como maximum más que el 25 por 100 de su valor, única manera de con-

seguir el consumo total ó su mayor parte, en nuestra nación.

El ministro de Fomento ha dictado una enérgica circular á sus delegados de provincias, previniéndoles que se persiga con la mayor actividad y rigor la fabricación de vinos artificiales.

La casi totalidad de la última cosecha exportable ha sido introducida en Francia antes del 1º del corriente.

Hay, pues, un año para concertar un nuevo tratado ó arreglar un *modus vivendi* que asegure en el país vecino el mercado para nuestros mostos fermentados, que solo con esmerada elaboración y con tiempo para la crianza pueden llegar á conseguir condiciones potables.

Mas esto requiere medios de resistencia de que carecen generalmente nuestros cosecheros.

La asociación general de agricultores de España, se ha ocupado del nuevo proyecto de Bancos agrícolas, cuyo asunto lo ha discutido con el mayor interés, como discute todo cuanto se relaciona con la prosperidad de las clases á quien representa.

En opinión del asociado don Diego García, la única forma de que se sostengan los Bancos agrícolas, es darles carácter de hipotecarios para préstamos menores de 5,000 pesetas, cantidad mínima que puede prestar el Banco hipotecario actual con garantía de 15,000; autorizarles para que hagan préstamos á labradores mancomunados, y reformar la ley hipotecaria en el sentido de que puedan inscribirse los préstamos sobre las cosechas.

El señor Orellana no es partidario de que los Bancos sean provinciales porque obligarían á los prestatarios á hacer viajes onerosos desde su residencia á la capital, y porque figurando en su consejo de administración las autoridades, se multiplicaría el caciquismo; cree que deben de continuar, purgándolos de algunos defectos que ha hecho ver la experiencia, y que la administración de los proyectados Bancos debe estar á cargo de contribuyentes de ciertas condiciones y en modo alguno de las autoridades.

El señor Rato entiende que para que haya Bancos agrícolas, es preciso que antes exista el crédito agrícola, y para que este surja, es preciso movilizar la propiedad por medio del catastro y registros como los que hay establecidos en Alemania é Italia.

Para concluir, resumiendo esta cuestión la asociación citada, es de parecer, como nosotros, que los Bancos agrícolas pueden crearse con el importe del 80 por 100 que

representan los bienes de propios de los pueblos y por emisión de acciones, en cuyo caso nadie mejor indicados para administradores de los mismos que los propios accionistas.

Noticias Generales

En el número próximo nos ocuparemos de una brillante exposición que el Sindicato de viticultores de Palencia ha presentado á las Cortes y que fué leída y tomada en consideración en la sesión que celebró dicho alto cuerpo el lunes último.

Hoy no lo hacemos por falta de espacio y por la premura con que confeccionamos nuestra revista.

**

Sigue acentuándose de día en día la baja en el mercado de granos de esta plaza.

Pocas han sido las transacciones realizadas de dicho cereal durante la semana que ayer finó.

El precio de él como puede verse en otro lugar, se mantiene, pero con tendencia á bajar.

Al que fijamos se han vendido en partidas 500 fanegas para el consumo de la población.

La especulación retraída en las compras.

Todos los demás granos se mantienen también con flojedad; el único que tiene alguna que otra demanda es el centeno.

Nada nos extraña este estado de cosas si tenemos en cuenta que el temporal no puede ser ya más beneficioso para nuestros campos. Los sembrados se hallan inmejorables no solo aquí, sino que tambien en las provincias limítrofes, en donde el desarrollo no puede ser mayor ya ni más satisfactorio para los labradores.

Hasta los pastos son abundantísimos lo mismo en esta provincia que en todas las demás.

De seguir la estación como continúa, no es difícil preveer una regular cosecha en toda España.

**

En el número próximo daremos á conocer, aunque en extracto, las impresiones que nos han producido en Madrid las deliberaciones de los cuerpos colegisladores, en cuya villa hemos pasado los días últimos para gestionar algunos asuntos de nuestra personal incumbencia.

Dicha causa ha motivado que nuestra revista se haya confeccionado con la mayor premura en el día de ayer.

Por ello pedimos perdón y mil mercedes á nuestros lectores.

APUNTES SOBRE CASQUIZALES en la provincia de Salamanca

CONTINUACIÓN

En el último de los partidos citados hemos visto fincas pobladas en otro tiempo de esta especie,

hoy casi taladas habiendo descortezado los dañadores troncos, brotes y ramas para vender la casca en las fábricas del Puerto y Béjar.

Análisis de cortezas de tronco y ramas de árboles viejos han dado para las primeras una riqueza tánica de 7'03 por 100, y de 8'64 para las segundas.

III

Tratamiento de los casquiales

1 Edad más conveniente para el descortezamiento.—2 Método de beneficio y reglas que conviene tener presente.—3 Producción por hectárea.

1 Muchas y repetidas han sido las operaciones analíticas verificadas por distinguidos químicos y forestales, con el propósito de fijar la edad á la que cada especie contiene la mayor cantidad de principios utilizables en el curtido.

La índole de estos apuntes nos impide consignar los resultados obtenidos, ordenadamente resumidos por el ilustrísimo señor don C. Castel, en la Memoria ya citada, y en la cual también se anotan los trabajos hechos por este distinguido ingeniero.

En vista de unos y de otros, fácilmente se deduce que la corteza de árboles jóvenes es siempre más rica en tanino que la de árboles viejos.

Según Monteath, la casca de matas de roble de veinticuatro años, iguala en cantidad de tanino, y supera en calidad á la de un árbol de 50.

Bouquet de la Gyre afirma que, en general, los montes bajos de 15 años dán en peso menos cantidad de corteza que los de 20 á 25, si bien de mejor calidad.

El turno, pues, que pudiera llamarse industrial, debe fijarse entre los 15 y 50 años.

Para las especies antes mencionadas, dadas las condiciones en que viven, admitiremos el de 20 á 30 años, á cuya edad, sin dificultad puede obtenerse nuevo repoblado procedente de brotes de cepa y raíz.

(Se continuará)

EN la Maza de Alba, se arriendan pastos de primavera para 200 vacas. En la misma alquería darán razón.

OBRA NUEVA *Tratado general de la Vid y de los Vinos.*—Estudio completo teórico y práctico de la Vid, la Vinificación, los Vinos y sus residuos; sus análisis y sus falsificaciones, por M. Emilio Viard.—Libro laureado en Francia con diferentes premios.—3ª edición francesa, completamente refundida é ilustrada con 120 figuras en el texto.—Traducción española de *La Farmacia Moderna*.

Se publicará en todo el mes de Febrero, al mismo tiempo que la francesa.

No está fijado el precio todavía y por esto no se admite pago ninguno anticipado; pero se reciben suscripciones, advirtiéndose que la tirada es solo de 1.000 ejemplares. Dirigirse al director de *La Farmacia Moderna*, en Madrid, calle de Muñoz Torrero, núm. 7, segundo.

SECCION DE ANUNCIOS

PIEDRA FRANCESA PARA MOLINO

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCIÓN

y reparación de toda clase de máquinas

Moneo é Hijo y CA

SALAMANCA

Prensas para aceite, las más perfectas; idem para vino; idem para fideos; norias y bombas para riego; tuberías para conducción de aguas; especialidad en molinos harineros; columnas; rejas y verjas para edificios; máquinas de vapor y turbinas, las más económicas y de mejores resultados.

PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

APARATOS AGRICOLAS

Se suscribe al "Boletín de Ventas de Bienes Nacionales,, en la imprenta de este periódico.

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DQ3 PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con OCHENTA píldoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Rula, 14, farmacia de Perez Negro.

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

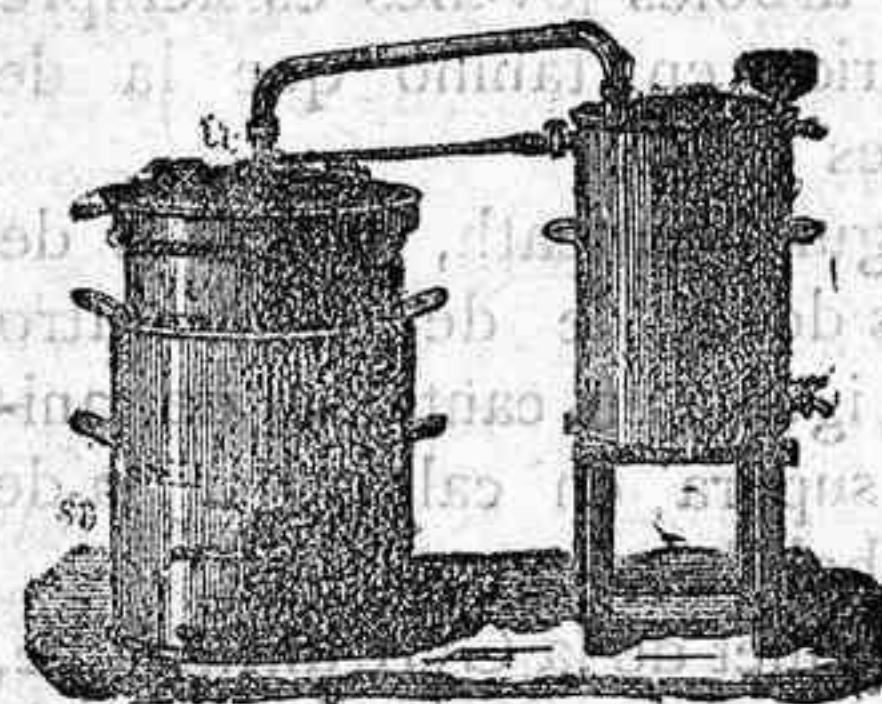
DESPACHO DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Alambique

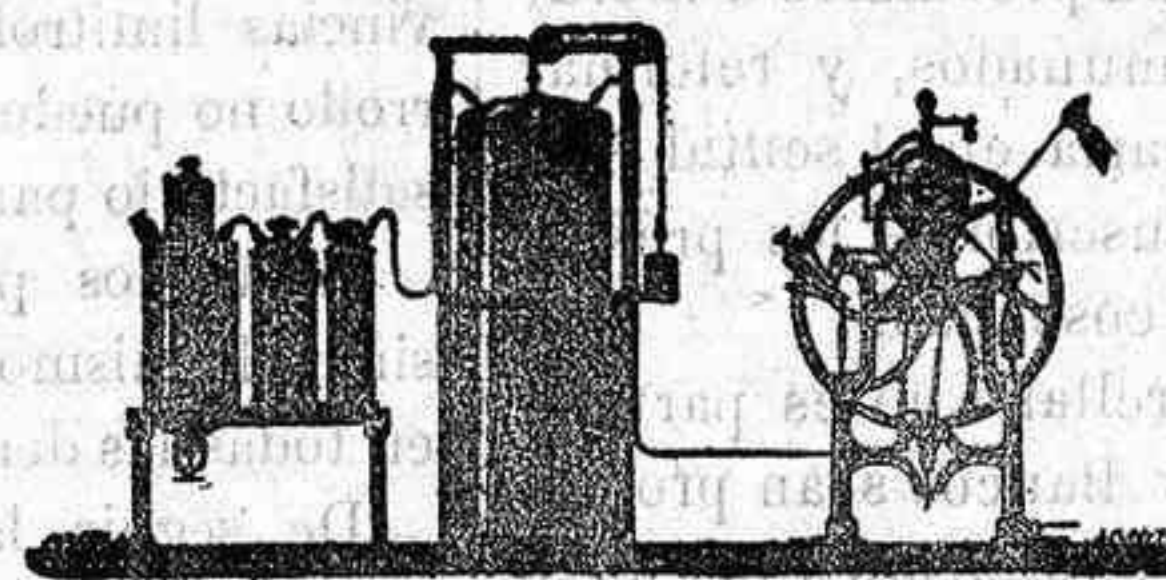
Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Máquina de vapor locomóvil

Catálogos gratis y

francos á quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas



Arados

CLINICA ESPECIAL de enfermedades de los ojos

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA, tarde de TRES á CINCO.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigocandeal, rentas, panera (nuevo)..	43-44	42	44	41-42	"	"	"	"	"	"	44	"
Id. sin peso, fanega (añejo)..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	44 50
Id. estación, 94 libras..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	45-46	"
Id. mercado..	"	43	44	"	44-45	42-43	42	44	"	43 50	"	44 50
Id. barbilla..	"	"	"	36-37	"	"	36	"	36	"	"	"
Id. rubión..	35	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes..	34	"	"	"	34	34	"	"	"	36	"	"
Cebada..	24-25	24-25	25	24	25-26	24	23-24	24	22-23	25-26	27	28
Centeno..	29-30	29	29	29	29	27	28	29	27	28 50	32	31
Algarobas..	29	30	28	29	29	28	28	30	28	27-28	"	"
Garbanzos..	100-180	100	100-180	70-110	160-200	"	100	100-120	80	100-180	"	"
Bueyes de labor, uno..	"	1800	1250	"	"	"	1400	"	1400	"	"	"
Novillos de 3 años, id..	"	1200	"	"	"	"	1200	"	1100	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id..	"	120	"	"	"	"	90	100	70	"	"	"
Id. de un año, id..	"	200	"	"	"	"	150	180	100	"	"	"
Carne de vaca, arroba..	70	50	50	50	"	55	"	"	58	55	"	"
Lanas, arroba..	"	60	"	"	66	"	"	"	48	58	"	"
Aceite, cántaro..	82	75	70	80	"	80	70	80	80	64 a	"	"
Piel de cabrito, una..	3	3	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carb6n de encina, arroba..	2 50	"	"	2 50	"	"	3	2	3	4	"	"
Patatas, arroba..	4 50	4	4	3-4	"	3	4	3	3	4 50	"	"
Vino, cántaro..	24	18	11	22	10	20	15-16	12	18	11-13	"	"
Harina de primera, arroba..	17	15	"	15 50	15 50	"	"	15	16	"	17	"